

El Carbayón.

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

OVIEDO
Miércoles 22 de Diciembre de 1886

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oviedo, en la Administración de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9.
Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administración.

NUM. 1.767

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id.
En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 posetas por un año.
Comunicados á 0,25 línea.

AÑO VIII

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEON a GIJON en todas las estaciones de la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 9,30 m.
Eusdongo, 11,48 tarde.
Peñares, 12,10 tarde.
Navidiello, 12,32 tarde.
Linares, 12,55 tarde.
Malvedo, 1,00 tarde.
Puerto los Prieros, 1,29 t. 5,30 m.
Campomanes, 1,44 t. 5,49 m.
Pola de Lena, 1,58 m. 2,00 y 3,18 t.
Ujo, 6,45 m. 2,13 y 4,10 t.
Santullano, 7,03 m. 2,20 y 4,41 t.
Mieras, 7,37 m. 2,29 y 5,18 t.
Ablaña, 7,49 m. 2,33 y 5,43 t.
Olloniego, 8,11 m. 2,46 y 6,07 t.
Segadas, 8,36 m. 2,59 y 6,36 t.
Oviedo, 9,50 m. 3,28 t. y 7,49 n.
Lugones, 10,12 m. 3,40 t. y 8,10 n.
Lugo, 10,25 m. 3,50 t. y 8,26 n.
Serín, 11,03 m. 4,12 t. y 9,05 n.
Veriña, 11,24 m. 4,24 t. y 9,33 n.
Gijón, llega 11,35 m. 4,35 t. y 9,46 n.

VIA ASCENDENTE.

Gijón, salida, 5,45 y 10,30 m. 4,55 t.
Veriña, 6,09 y 10,49 m. 5,16 t.
Serín, 6,33 y 11,02 m. 5,26 t.
Lugo, 7,15 y 11,24 m. 6,08 t.
Lugones, 7,41 y 11,55 m. 6,21 t.
Oviedo, 9,00 m. 12,04 t. y 7,11 t.
Segadas, 9,34 m. 12,20 t. y 7,50 t.
Olloniego, 10,00 m. 12,31 t. y 7,53 t.
Ablaña, 10,34 m. 12,40 t. y 8,13 t.
Mieras, 11,06 m. 12,48 t. y 8,31 t.
Santullano, 11,41 m. 12,58 y 8,57 t.
Ujo, 12,17 y 1,04 t. 9,13 noche.
Pola de Lena, 1,24 t. 9,46 n.
Campomanes, 1,43 t. 10,10 n.
Puente los Prieros, 2,01 t. 10,30 n.
Malvedo, 2,51 t.
Linares, 2,52 t.
Navidiello, 3,29 t.
Peñares, 3,48 t.
Eusdongo, 4,17 t.
Leon, llega, 6,00 tarde.

TRUBIA.—DESCENDENTE: OVIEDO: 9,20 m. 8,50 tarde y 7,20 n.—San Claudio, 9,37 m. 4,07 t. y 7,37 noche.
ASCENDENTE: Trubia, 7,30 m. 10,45 m. y 5,45 tarde.
San Claudio: 7,54 m.; 11,09 m. y 6,09 tarde.

Ferrocarril de Langreo.

VIA ASCENDENTE.—Gijón, salida: 7,50 m. 3,40 t.: Pinzales, 8,05 m. 3,55 t.: Florida, 8,25 m. 4,15 t.: San Pedro, 8,43 m. 4,33 t.: Noreña, 9,3 m. 5,13 t.: Carbayón, 9,50 m. 5,40 t.: Vega, 10,15 m. 6,05 t.: Sama, 10,20 m. 6,15 t.: Oscura, 10,40 m. 6,30 t.: Laviana, llega 10,55 m. 6,45 t.
VIA DESCENDENTE.—Laviana, salida: 6,25 m. 2,15 t.: Oscura, 6,55 m. 2,55 t.: Sama, 7 m. 2,45 t.: Vega, 7,40 m. 3 t.: Carbayón, 6,25 m. 3,50 t.: Noreña, 8,10 m. 4 t.: San Pedro, 8,25 m. 4,15 t.: Florida, 8,45 m. 4,33 t.: Pinzales, 9,15 mañana, 5,05 t.: Gijón, llega, 9,30 m. 5,20 tarde.

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijón y de Oviedo á Trubia.
Los trenes mixtos que salen de Oviedo á las nueve de la mañana y de Pola de Lena á las 3,15 de la tarde, solo prestan servicio los sábados, que se celebran los mercados en el último de estos puntos.
Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

ADVERTENCIA.

Próximo á finalizar el año, y á fin de regularizar la parte administrativa del periódico, rogamos á los señores suscritores que se hallen en descubierto, se sirvan saldar sus cuentas á la brevedad posible.

El Carbayón.

PROYECTO DE LEY

presentado por el señor Ministro de Fomento, sobre redención de censos y cargas perpétuas de la propiedad territorial.

A LAS CORTES.

(Continuación.)

Por los mismos tiempos que en Asturias y Galicia, se establece en Portugal el *emprazamento*, *aforamento*, *prazo* ó *foro* que tanta afinidad guarda en nombre y cosa con los objetos de esta ley; modificase y desenvuélvese el antiguo *libello* italiano, absorbiendo en sí el feudo que á la vez le imprime su huella; extiéndose por Alsacia el *erbpacht*; ya haciéndose hereditario el tan elogiado aun hoy *Beklem*, regt. de Holanda; y son admitidas por la jurisprudencia la variedad curiosísima de locaciones perpétuas ó de larga duración en Francia.

La onda evolutiva del derecho de propiedad, pisaba, pues, sobre la Europa occidental, respondiendo, por inducción puede asegurarse, á idénticas necesidades económicas y á las mismas influencias legales.

De ahí esa universalidad é identidad del fondo dentro de la diversidad de los accidentes. De ahí

también que sin salir de la region del foro, se hallen en ella, como casos particulares, las formas típicas de las largas locaciones de otros países. Préstamos antes y foros después se han otorgado con frecuencia grande, estipulando la renta en porción alícuota de los frutos, como en la *champart*, de tan variados nombres en Francia. Préstamos y foros se registran, llamados *per medium*, concediendo tierras para plantaciones generalmente de viñas, bajo condición de que el concesionario devolvería la mitad ya plantada al cabo de un periodo, por lo comun de cinco á siete años, y conservaría en propiedad el resto, exactamente como en el *complan* de la Rochela y la Vendée, el *medium plantum* de Ducange. Y préstamos y foros se encuentran en que la concesion de tierras quedaba subordinada á la condición resolutoria de que el dueño directo se propusiera cultivarlas por sí mismo, á la manera de lo que constituye la especialidad de la *costumbre de Sangterre*, aun hoy existente en Picardía.

No hace ahora al caso examinar detenidamente todas estas variedades, así como la diversidad infinita de cláusulas que presentan los títulos de aforamiento, y en que se retratan el tipo especial de redacción que tenía cada escribano, las ideas, prejuicios y costumbres de la época, el progreso en el refinamiento de necesidades, que inducía á la estipulación de ciertas prestaciones, y hasta el mismo capricho del señor directo, cuando exigía en renta cosas desnudas de todo valor económico, como un tizon encendido ó un vaso de agua.

Tienen en la ocasión presente más importancia las cláusulas re-

ferentes á la duración del contrato. Ya desde el siglo XV aparecen foros, y continúan en los XVI y XVII, en que á la vida del recipiente, si por ella sola se habían constituido, ó á la de la última voz, cuando eran de esta clase, se agregaba un plazo vario desde dos á treinta años, y generalmente de veintinueve, como para escapar á las consecuencias de la prescripción treintenera. El sistema de voces era ocasionado al fraude de que quedasen ocultas al dominio las defunciones de los foreros, y se prorrogase así solapadamente el contrato por tiempo mayor que el convenido. A fin de evitarlo, y es la práctica de los foros monacales del siglo XVI, estipulábase en ellos que cada nueva voz dentro del término ordinariamente de sesenta días, contados desde el en que sucediese, tuviera obligación de presentarse al directo con la copia del foro ó con el título de su sucesion, ó con ambos á la par, para que fuese admitido por voz, y se hiciese constar así al pie del mismo ó en otro documento. Caida en desuso la presentación, apelóse en ocasiones á contar las voces por las vidas de los señores directos; pero lo que prevaleció, y es la fórmula comun desde la segunda mitad del siglo XVII, introducida á principios del mismo, fué el sistema de computar por la vida de tres (tal cual vez cuatro) Señores Reyes ó Reinas que uno en pos de otro reinasen en España, ora así simplemente, ora con el aditamento final de los veintinueve ó menos años. Al lado de estos foros se otorgaban otros por tiempo determinado, bien relativamente corto, aunque huyendo siempre de caer en el *modicus tempus*, incom-

patible con la enfiteusis, que era opinion comun fuese el menor de diez años, bien luenguísimo, hasta por el de trescientos años; y otros tambien más frecuentes que los anteriores, pero mucho menos que los de voces ó vidas, á perpetuidad, con la fórmula sacramental *para siempre jamás*, ya empleada en las Partidas. (III, libro 89, título 18.)

En el camino recorrido desde el primitivo *precario*, revocable á voluntad del concedente, hasta el foro, tal cual aparece tallado en sus formas principales á últimos del siglo XVII, habiábase ido acreciendo gradualmente los derechos del concesionario que, aparte de la cuestión de la renovación, alcanzaban ya la mayor duración temporal posible, y hasta la misma perpetuidad, segun la naturaleza ordinaria de la enfiteusis civil bizantina.

Y hay que tener en cuenta que al renacer con el derecho romano el contrato propiamente enfiteutico, se modificara por la influencia irresistible del tiempo y en beneficio del enfiteuta, la consideración jurídica de los derechos de éste. Aun cuando no se encuentra claramente consignada la opinion de los jurisconsultos romanos, no parece hayan conceptuado en su derecho otra índole que un *jus in re alieni*. Cuando los glosadores acometieron la titánica empresa de comentar el *Corpus juris civilis*, engañados por la ambigüedad de algunos textos, é impresionados además por las ideas de su época, trasladaron la teoría puramente feudal de los dominios directo y útil á la enfiteusis romana, asignando al antiguo *dominus* un cierto dominio directo, y atribu-

FOLLETIN DE «EL CARBAYÓN.»

EL TILO

EL OLVIDO DE LAS INJURIAS.

y vuestro santo ejemplo estén siempre presentes en mi alma, que animen mi corazón y le llenen con vuestra gracia vivificadora, como llena vuestra imagen el tronco de este árbol medio desecado!

Orando así, tenía los ojos fijos en las divinas facciones del niño Jesús, creyendo ver en ellas la belleza celeste unida á un amor inefable, un dulce consuelo penetró en su alma adij. Sí, decía pensando en Conrado, cuy sentimientos poco cristianos le producían un dolor tan vivo y una angustia tan tierna, si lo espero con confianza, Dios le hará la gracia de librarme de los malos pensamientos á que su juventud le arrastra hoy!

Durante todo el día, y sobre todo por la noche, esperó á que volviese, pero

no vino. Le esperó tambien al día siguiente, pero en vano.

Estará enfermo? pensaba la cariñosa madre: es necesario que vaya á saberlo y sus hermanas me acompañarán. Aunque ha dicho que no quería verlas mas, debo llevarlas conmigo. Acaso María, cuya alma es tan dulce y cuya palabra es tan persuasiva, conseguirá atraerla á mejores sentimientos; sin embargo, no debo imponer ni aún á María del secreto que me ha confiado. El afirma que solo á mí ha hecho esta confidencia, acaso se la haga tambien á ella.

—Venid, hijas mías, decía á las dos mayores: vamos a ver á vuestro hermano: quisiera llevar conmigo á Rosita, pero está muy lejos y no podrá llegar.

Rosita se puso á suplicar á su madre que no la dejase sola en casa. María y Justa ofrecieron tomar en brazos á su hermanita cuando estuviese cansada, y la llevaron.

La niña corría, charlaba, reía y hacía mil preguntas infantiles, mientras que sus hermanas y la madre caminaban tristes y silenciosamente sin pensar en responderle. Por fin, María rompió este largo silencio.

—Quieres mamá, dijo, que vayamos á descansar un rato á la sombra del her-

moso Tilo? nos gustaria mucho á mi hermana y á mí, y á ti tambien sin duda.

—Sí, mamá: exclamó alegremente Rosita, ven, corramos hacia ese árbol querido, porque me tarda volver á ver la hermosa imagen de la Virgen Santísima y del niño Jesús, que tanto quiero yo!

—Pero mamá: observó Justa, Rosita es muy niña todavía qué ideas podrá tener en edad tan tierna cuando se posture á adorar esta santa imagen? Acaso creará que adora á la imagen sola.

—No, no: no soy tonta, respondió la niña con acento de reproche. Sé perfectamente que la madera y la piedra labradas y pintadas no pueden oír ni acoger mis oraciones, y por eso no las dirijo á estos cuadros ni estas esculturas: solo rezo á Dios. El, el Dios bueno y grande me vé cuando no soy juiciosa, y me oye tambien cuando le rezo... Pero una imagen hermosa y santa como esta me recuerda el niño Jesús que ha sido tambien niño como yo... No me queiris mucho, hermanas mías, cuando me creéis tan ignorante que no sepa esto, por pequeña que sea! Justa logró fácilmente tranquilizarla con sus caricias, mientras que su afectuosa madre gozaba de una satisfacción inesplicable al ver la tierna pie-

dad de esta niña, tan tierna todavia. La pequeñuela les tomaba la delantera corriendo y saltando, y pronto llegaron al viejo Tilo.

La madre la puso de rodillas á su lado y las otras niñas iban á seguir este ejemplo, cuando de repente varios hombres, entre los que Magdalena reconoció al Juez de G... que tantas veces habia visto, se aproximan al árbol examinando cuidadosamente el plado cuadrado, y deliberan sobre la manera mejor de sacarlo, sin estropearle, de la corteza que se ha formado sobre los bordes.

Cuando Magalena los oyó, se le figuró que le atravesaban el corazón y que le arrebataban el único bien que le quedaba. Esta santa imagen era para ella de mucho tiempo á esta parte objeto de la afecion mas pura: este sitio era el lugar favorito de sus oraciones y meditaciones religiosas: delante de esta imagen habia venido tantas veces á recibir piadosas inspiraciones, pensamientos consoladores, valor en los trabajos de la vida, y nuevas fuerzas para practicar el bien y evitar el mal! Cuántos recuerdos se enlazaban en su corazón á este precioso cuadro!

Rosita se puso á llorar y á gritar: mamá, mamá: vienen á quitarnos

yendo un dominio útil al enfitéu-
ta. Importa poco la propiedad de
la nomenclatura, ni las causas del
error de los glossadores; pero el
error, una vez admitido como doc-
trina corriente, informadora de los
contratos, tenía que producir en
la sucesión de los tiempos conse-
cuencias trascendentales; pues si
existe una especie de dominio en
el enfitéu sobre la cosa censida;
si ésta no es para él cosa ajena,
sino propia, no será de extrañar
que en las futuras evoluciones del
derecho de propiedad, tal domi-
nio, provisto ya de suyo de dere-
chos importantes y los de más
provecho, tienda por una indecli-
nable ley histórica a la reintegra-
ción, y trate así de completarse.
(Continuará.)

Sección provincial.

La suscripción abierta en las co-
lumnas del Comercio para costear
la bandera del acorazado D. Pelayo,
ascendía ayer á 2.161,40 pesetas.

De «El Comercio» de Gijón:
«No está lejos el día en que po-
damos decir que nuestra marina de
guerra no necesita para nada de la
industria extranjera.

«A la victoria obtenida en la cues-
tion de carbones, ha sucedido otra
de no menos importancia, con mo-
tivo de las pruebas del material de
acero, destinado al cañonero último
que ha sido fabricado por la Socie-
dad de Altos Hornos de Bilbao, y la-
minado en la de los Sres Duro y
Compañía de la Felguera.

«Según nuestras noticias, los re-
sultados de esas pruebas han supe-
rado en mucho á los obtenidos con
los materiales similares extranjeros,
y nuestra marina de guerra parece
decidida á servirse de ellos para to-
das las construcciones que se veri-
fiquen en los arsenales españoles.
«Convencidas de eso las dos fabri-
cas citadas, están en vías de cele-
brar un contrato, en virtud del cual,
la Sociedad de Altos Hornos, fabri-
cará el acero, que laminado en la
Felguera, servirá luego para cons-
truir los nuevos cruceros que se
van á poner en grada.»

Dice «El Liberal»:
«La Comisión de actas anuló ayer
la elección del distrito de Lueca
Asturias».

«Con este motivo, se ha planteado
la cuestión de si está ó no en las fa-
cultades de la comisión anular una
elección.

«El presidente Sr. Marques de
Valdeterrazo, sostendrá el dictamen
en el Congreso en nombre de la Co-
mision.»

Ha sido destinado á la fabrica na-
cional de Trubia el médico primero
de sanidad militar D. Ramon San-
chez.

La Junta constituida en Buenos Aires
para la construcción del templo de
Nuestra Señora de Covadonga la com-
ponen:

Presidenta.—Sra. D.^a Manuela Pa-
risé de Jardon.

Vice-Presidentas.—Sras. D.^a María
Athegy de Ayarragaray y D.^a Aurelia
Machain de Cartavio.

Tesorera.—Sra. D.^a Felisa Campo
de Carabassa.

Vice-Tesorera.—Sra. D.^a María
Sarra de Hizaiz.

Secretarias.—Sras. D.^a Mercedes
Legón de Gomara y Cruz Corujedo de
Fernandez.

Vocales.—Sras. D.^a Ana Berraondo
de Berraondo, Ana Corominas de Is-
tueta, Avelina Navarro de Guerrero,
Amelia Moreno de Fernandez, Antonia
Istuetta de Leiguarda, Cristina Durán
de Benet, Cirila Gotoso de Diaz, Cle-
mentina Ridecoi de Calvino, Carmen
Gorgolas de Fernandez, Concepcion
Acevedo de Cartavio, Cesarea Valenti
de Llomazares, Dolores Madaria de Ola-
só, Dolores Cortado de Blanco, Dolores
Palmas de Gomez, Delfina N. de Sardá,
Eusebia Arrogaray de Pico, Enriqueta
Roian de Mo. segur, Flora Gandara de
Margeot, Francisca Sanchez de Rodri-
guez, Florencia Lecra de Uribe, Geró-
nima Cucullu de Ruiz, Gregoria Cava-
da de Sanchez, Isabel Llamas de Car-
de, Julia Vil-la de Mascias, Luisa Ber-
nal de Villar, Lorenza Bilbao de Urru-
ta, María Luisa Gomez de Villar, Ma-
ria Eleca S. moran de Caride, María
Cassave de Rodriguez, Mercedes Ma-
sine de Caride, Matulina Rodriguez de
Gonzalez, Mercedes Goyenache de Bi-
bro, Mercedes Prieto de Canel, Maria-
na Oliveros de Ibarra, Matilde Dagrif
de Carrera, Maria Pestaña de Ruiz,
Matilde Lobet de Puiggarí, Petronila
Acevedo de Quintana, Petronila G. rgo.

las de Saralegui, Rita Perñera de San-
chez, Socorro Sanchez de Garcia, To-
masa Arriba de Goyenachea, y Victoria
Degref de Venero.

Dicha junta ha sido nombrada en vir-
tud de las gestiones de nuestro querido
amigo y paisano D. Angel Roman Car-
tavio y Secades, ilustrado periodista en
Buenos Aires, el que ha dado cuenta de
sus trabajos á las Excmas. Sras. Con-
desa de Toreno y Marquesa de Hoyos,
de la Junta de Madrid y al Ilmo. señor
Obispo de Oviedo.

Se ha comenzado á publicar en Bue-
nos Aires dos interesantes obras: «El
Comercio de Europa en el Rio de la
Plata» y «Lecciones elementales de
química», trabajos de nuestro paisano
D. Angel R. Cartavio.

El ilustrado Presbítero Sr. doctor
D. Miguel Barbachano y Marino ha
sido nombrado capellan del Hospi-
tal Español, en Buenos Aires.

Dados los antecedentes de nues-
tro compatriota, no dudamos en
asegurar que la elección hecha por
el Directorio del importante estable-
cimiento benéfico ha sido acertada.

La Luz de Avilés, indica la necesi-
dad de que el Banco de España esta-
blezca en aquella villa una sucursal,
que hace imprescindible su floreciente
desarrollo y que es de gran
importancia para el comercio y te-
nedores de papel.

También pide el establecimiento
de una Caja de Ahorros y Monte de
Piedad de la que podrá encargarse
la Sociedad de socorros mútuos.

Ha sido admitida la renuncia y
acordada la caducidad de la mina
de carbon llamada «Segunda», sita
en términos de Langreo.

La Direccion general de Propieda-
des y derechos del Estado ha adju-
dicado fincas desamortizables á los
individuos y por las cantidades que
á continuación se espresan.

D. Ramon Camino, 800 pesetas.
D. José Gonzalez, 400 id.
D. Juan Pondal, 3003 id.

Hemos recibido un ejemplar del
breve é interesante artículo «Los me-
talúrgicos españoles en el Nuevo
mundo» (D. Juan del Corro y Segarra),
publicado en la «Crónica Científica»
por nuestro respetable amigo
y paisano el Sr. D. José Ramos de
Luanco, sábio catedrático de Química
general en la Universidad de Barcelona.

Es un interesante estudio que res-
ponde á la ilustración de su autor,
á quien enviamos las gracias por su
atento recuerdo.

Juicio oral.

El crimen de Llanera.

Cuarta sesion.

Defensa del procesado Manuel Sanchez.

El joven y ya reputado abogado se-
ñor Escotet dió principio á su brillante
defensa explicando la difícil situación
en que se encontraba después de los elo-
cuentes discursos de los señores de Blas
y Melero y Pedregal, pero estando
convencido de la inculpabilidad de su
patrocinado, espera que el tribunal ten-
dra en cuenta sus observaciones.

Antes de entrar en materia, dice que
debe dar una explicación al Sr. Fiscal
respecto á haber calificado sus conclu-
siones provisionales de ligeras, y añade
de que si antes pudo juzgarlas así, des-
pués que vio su modificación posterior,
las considera harto pesadas. Al hablar
así, claro que no intentó inferir nin-
guna ofensa al Sr. Fiscal, cuyo celo é in-
teligencia es el primero en reconocer,
pero como el Sr. Pedregal, cree que de-
trás de su cargo está el hombre, que es-
tá expuesto al error.

Reconoce que esta causa ha tenido
gran importancia por las condiciones de
una de las personas que en ella figuran.
Alaba la actividad, desplegada desde los
primeros momentos para que el crimen
no quedara impune. Pero es lo cierto,
añade, que los pasos dados para descubi-
rir al verdadero autor de aquél, han
sido desacertados; puesto que, así como
el Fiscal descartaba á todos los que pre-
senciaron el suceso para fijarse solo en
Manuel Sanchez, así también el Juzgado
había hecho lo mismo con relacion
á Ablanedo.

Sostiene que el Fiscal á falta de prue-
ba había entrado en el terreno de las
suposiciones, y que con ese mismo cri-
terio iba él á rebatir todos sus argu-
mentos.
Al efecto, cita la forma en que se ha-
llaban colocadas todas las personas que
estaban en la taberna, y marca el redu-
cido espacio de ésta, declarando de pa-
so que algún siniestro pensamiento lle-
vaba á Calzada y á sus compañeros á
aquel sitio, como lo probaban las pala-

bras que antes les había oído el testigo
Maria Nieto.

Después de las contestaciones de Ruiz
y Ablanedo, el suceso parece en volar
en el mayor misterio. No discute si el
golpe de fesoria fué la causa de la
caída de Calzada; pero como á la cien-
cia nadie le ha preguntado si dicho
golpe pudiera haberle ocasionado un
sincope, es sensible que para el esclare-
cimiento de los hechos no se haya
explicado esto convenientemente.

Examina, como el Fiscal, todos los
testigos presenciales, y tomando como
base la hipótesis, pretende probar que
á cualquiera de los presentes se les
puede achacar el delito, con la misma
razon que el Fiscal lo hace con Manuel
Sanchez. Si Junquera tenía en la mano
navaja, como sabemos por el testimo-
nio de su cuñado y de otros, aunque lo
hayan negado Ruiz y el interesado,
¿por qué el Fiscal no se fijó en él para
atribuirle el crimen? Bien pudo en aquel
grupo revuelto, haber dado el golpe
por error. Casi seguro que él no haya
sido el autor del delito; pero como es-
tamos en el terreno de las suposiciones,
puede perfectamente admitirse ésta.

Manuel Sanchez se encuentra en me-
jores circunstancias que todos ellos.
Supone el Fiscal que la puñalada la re-
cibió Calzada durante la lucha con
Ablanedo; y ¿quién le dijo que no pudo
haber sido antes ó en el momento en
que se fueron á las manos?

De los tres testigos, continúa, que
estaban delante de Sanchez cuando
éste jugaba á la brisca, ninguno decla-
ra que haya hecho otro movimiento
que el de levantarse. Niega que haya
podido inferir la herida metiendo el
brazo por el hueco del banco, hueco
que apenas si tiene diez centímetros, y
por el que solo podría introducir la
hoja, haciendo un movimiento que á
la fuerza tendría que ser notado; ade-
más de que está probado que el que ha-
cía espalda á mi defendido durante lu-
cha, era Ablanedo y no Calzada.

Rechaza en un brillante periodo la
suposicion del Sr. Fiscal pretendiendo
que Sanchez obedeciera á la voz de
Ablanedo que le mandaba matar, y ma-
ta. ¿De dónde seca esa suposicion el
Ministerio público? ¿Tenia algun resen-
timiento con Calzada mi defendido?
Pues si no habia nada de esto ¿cómo se
explica esa seguridad en considerarle
autor del delito?

Al entrar en el examen de la califi-
cacion, dice que aquí el Fiscal flaqueó,
como no podía menos de sucederle. Si
Sanchez fuera el autor del delito tenia
que corresponderle la pena de asesina-
to con todas las agravantes. ¿Cómo
asegura el Fiscal que en mi defendido
hubo arrebató y obcecacion, cuando si
él fuera el autor del crimen, estaba de-
mostrado lo contrario? Por esto se vé
que existe duda, y quieran emplearse
temperamentos medios. Si mi defendi-
do es culpable, añade, castíguese con
toda la severidad de la ley; pero si es
inocente déjesele en libertad.

El señor Fiscal considera á Sanchez
como un páris ó un mentecato, sin
conciencia ni dignidad, á quien con la
mayor facilidad se le mueve é induce
al crimen. No, señor Fiscal, dice; los
campesinos de Asturias tienen respeto y
hasta temor, si se quiere, á los dueños
de las propiedades que cultivan; pero
jamás llegan por ese respeto, al crí-
men.

Las relaciones que Sanchez tenía
con Ablanedo eran puramente las que
dada la diferencia de clase, podía tener
una persona agradecida con su protec-
tor. Y si quisiera suponer el Fiscal que
de este agradecimiento se aprovechara
en tal forma Ablanedo, sería éste un
mostruo, un hombre horrible; lo cual
nadie podrá ni imaginárselo siquiera.

Concluye el Sr. Escotet manifestan-
do que la absolucion se impone por la
falta de prueba. Reconoce que para el
tribunal, no hay prueba tasada; pero
es necesario que exista alguna, supena
de convertir aquel en un tribunal de
hecho. Termina su notable alegacion
pidiendo para el procesado Manuel
Sanchez la libre absolucion.

Defensa de Manuel Lopez.

Como para esta procesado el señor
Fiscal pide en sus conclusiones la libre
absolucion, el discurso del defensor de
aquél Sr. Acebal, fué breve, limitán-
dose á desvanecer las inculpaciones que
á su patrocinado creyó ver dirigidas
por los defensores de Ablanedo y San-
chez, que en su entender fueron ma-
alla de lo que contenía á sus intereses.

Habló acerca del procedimiento se-
guido con relacion á su patrocinado,
respecto del que dice debía habers-
dictado sobresesamiento provisional desde
el primer momento, sucediendo que
ahora se dé el caso de que tengamos un
reo sin acusacion.

Recuerda el hecho de autos y vrata de
demostrar que la excitacion de Ablane-
do no iba en manera alguna dirigida á
su defendido, y que si éste hizo uso de
la fesoria fué con objeto de separar el
grupo que luchaba, como hace todo
dueño de establecimiento cuando su-
ceden hechos como el de autos. La ex-

plicacion que en un principio se quiso
hacer de que Calzada pudiera haber sido
autor de un fesoriazo, la juzga un
chisme, y de todo punto inadmisibile,
pues desde el primer momento se vió
el suelo regado por gran cantidad de
sangre, sin que se notara lesion alguna
en la parte á donde pudiera ir dirigido
el golpe de la fesoria.

Sostiene que Calzada recibió la heri-
da estando vivo, y no despues, como
por alguno se dijo, demostrándose es-
to por la grande hemorragia que espe-
riméntó.

Se extiende en varias consideracio-
nes para demostrar la inculpabilidad de
su defendido, y concluye negando que
fueran chismografía las declaraciones
de Brigida y Fernando, muy naturales
cada vez que obedecian al temor de que
se intentase una trama contra Manuel
Lopez, dada la significacion de las pre-
guntas que Ablanedo les habia dirigido
en la cárcel.

Sentimos no poder insertar por falta
de espacio las rectificaciones de los se-
ñores Fiscal, Escotet y Pedregal.

Terminadas éstas, y habiendo pre-
guntado el Sr. Presidente á los proce-
sados si tenían algo que exponer, á lo
que contestaron negativamente, decla-
ró concluso el juicio para sentencia.

En el extracto de la tercera sesion
que ayer publicamos, se deslizó una
errata que sin duda habrán salvado
nuestros lectores. Declamos ocupán-
donos de la acusacion fiscal; «Por las
condiciones en que se verificó la lu-
cha entre Calzada y Ablanedo cree (el
fiscal) que este haya sido el autor ma-
terial,» cuando lo que debimos decir
fué; «... cree que éste no haya sido el
autor material.»

Hacemos esta rectificacion en honor
de la verdad, por más que en el resto
del informe fiscal, lo mismo que en el
de la defensa quedaba subsanada la
equivocacion.

Sección oficial.

EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL del día 20 de Diciembre núm. 287.

R. O. referente á la incapacidad de
D. M. Ll. y D. P. S. para ser conce-
jales del ayuntamiento de Seo de
Urgel.

—Otra respecto á la nulidad de
las elecciones municipales verifica-
das en Mayo de 1885, en Argelona,
provincia de Barcelona.

—D. Guillermo Penlington solicita
registro de 12 hectáreas de la mina
de lignito Guadalupe, sita en Villa-
viciosa.

—D. Melquiades Gonzalez y Fer-
nandez, solicita registro de 20 hec-
táreas de la mina de carbon Zagala,
sita en la parroquia de Lena, conce-
jo de Lena.

—Lista de los electores de la sec-
cion de Tapia, distrito de Lueca.

—La alcaldia de Siero anuncia pa-
ra el 28 del actual la subasta del
arriendo á venta libre del impuesto
sobre varios artículos de consumo,
bajo el tipo de 187.896 pesetas.

Tribunales.

JUICIOS ORALES.

Para el 4 de Enero: Lena.—Contra
S. y V. F. T., sobre lesiones.—Aboga-
do, Carrizo; Procurador, Elvira.

Para el 13: Oviedo.—Contra doña
F. H., sobre injurias.—Abogados,
Martinez y Bancés; Procuradores,
Gomez y Rua.

Para el 15: Gijón.—Contra A. M. y
otro, sobre allanamiento de morada.
—Abogado, Escotet; Procurador,
Feito.

Para el 18: Lena.—Contra B. M. y
P. y otros, sobre lesiones.—Aboga-
do, Builla; Procurador, Feito.

Comunicado.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Oviedo 19 de Diciembre de 1886.

Muy señor mío y de toda considera-
cion: Ahora que se ha publicado ya la
sentencia recaída en la causa llamada
de las misiones de Avilés, y no se pue-
de sospechar que trate de influir en el
resultado del proceso, me permito ro-
gar á V. me conceda un lugar para
rectificar ó esclarecer, como mejor pa-
rezca, algunos conceptos estampados
en EL CARBAYON del jueves 16, toma-
dos equivocadamente, por motivo sin-
cero de la viveza del incidente promo-
vido entre la presidencia del tribunal
y la defensa, y que pueden dar margen
á que se me atribuya, sobre materias
religiosas especialmente, un criterio
que no he sostenido en ocasion nin-
guna.

Conozco bien, á mi entender, el carác-
ter y sustancia de las misiones.
Mandato indeclinable impuesto por Je-

PARA NAVIDADES Y PASCUAS.

Vinos de Jerez, Valdepeñas, Villarrubia, Toro, Tierra, Nava del Rey y Yepes, sin competencia en clases y precios.

8, R U A , 8.

DEPOSITO DE VINOS NACIONALES

DE NICOLAS G. MORI Y PIEDRA.

BLANCOS

TINTOS

DE NAVA DEL REY,

DE TORO Y TIERRA,

VALDEPEÑAS AÑEJO.

VINO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.

ALMACEN AL POR MAYOR Y MENOR DE HARINAS, GRANOS Y PAJA

CANONIGA, 12.

CANONIGA, 12.

GUANTES DE ABRIGO PARA SEÑORA, CABALLERO Y NIÑOS

BARATÍSIMOS

CORBATAS, CUELLOS Y PUÑOS EN LA BORLA.

Hasta primeros de año grandes rebajas de precios en todos los artículos de esta casa.

LA BORLA,

7, CIMADEVILLA, 7,

OVIEDO.

Adornos última novedad sin rival en precios.

SE ALQUILA

un espacioso local, sito en Pomarín, apropiado para almacen, ó para el ejercicio de alguna industria. Tiene abundante servicio de aguas. Entendense con su dueño, D. José María Muñoz, Libertad, 32, principal, Oviedo. 51-1

CALENDARIOS.

Gran surtido de toda clase de Almanaques, religiosos, de charadas, acortijos, para despacho, etc., etc. Librería de la Vinda de Cornelio, CALLE DEL SOL.

NO FIARSE

La empresa de diligencias, villa de Tineo, que venía administrando en la Administración de la Ferro Carribrana, ha dispuesto el suspender estas Administraciones y establecerlas del modo siguiente: En Oviedo: D. Evaristo Alvarez, e la Colanguera. Salas: D. Blas Manólez. Espina: D. Andrés Franco. Tineo: D. Robinsonio Morodo.

TOQUILLAS NYU BARATAS EN LA BORLA.

Y hasta me atrevo á asegurar que pocos ó ninguno podrán hacerme competencia verdadera. Quizá las promesas de muchos sean alhagüeñas, pero seguras, positivas, pocos hay que las puedan cumplir.

FRANCISCO TUERO

Campomanés, 20, OVIEDO, Martínez Marina, 1

LA SEVILLANA
10 Y 12, S. ANTONIO, 10 Y 12, OVIEDO.

FABRICA DE JABONES

GRAN REGALO PARA NOCHE BUENA
A los que compren por valor de una peseta se les dara una papeleta con diez números con opcion al siguiente:

REGALO:
Una arroba de jabon.
Una caja 3 pastillas "The"
Una caja polvos arroz color rosa.
Una caja jabon familias de 6 pastillas.
Cuatro botellas Champagne de 1/2 litro.
Dos botellas Burdeos superior.
Dos id. Valdepeñas legítimo.
Dicho regalo corresponderá al que tenga el número igual al de el premio mayor de la Loteria Nacional que se celebre el dia 22 de Diciembre de este año.

Para conservar las ropas, dejarlas limpias, blancas y olorosas, es indispensable el uso del jabon de esta fabrica.

Remate de una casa.
A voluntad de su dueño se remata el dia 26 del corriente á las 12 de la mañana en el despacho de D. Cristóbal Rayon, calle de la Platería, la casa número 27 de la calle de Mon.
El Sr. Rayon tiene los títulos de pertenencia y admite proposiciones.

Turrones.
El antiguo y mas acreditado turronero de la fábrica de Luis Mira, acaba de recibir la cuarta y última remesa de turrones legítimos de Gijón, Alicante y gran número de generos de novedades para las Navidades.

Este mejor que se ha conocido. Otros años tenía su establecimiento en las calles de la Platería y el maderilla, y en el presente en la calle de la Magdalena, número 4. Ojo no equivocarse.

Venta de castaños.
Se venden 2.000 ó mas castaños, sembrados, de la mejor calidad. Entendense en Mieres con D. José Velasco, maestro de Instrucción primaria.

SALDOS.

Se han recibido en EL CIELO saldos inmensos en puntillas de seda negras, MEDIAS y otros artículos que con motivo de ser fin de año se venderán á precios desconocidos hasta hoy.

Se hace una rebaja de un

30 á un 40 por 100.

En casi todos los artículos de esta casa.

SOLO HASTA FIN DE MES.

4, SAN ANTONIO, 4.

AL PUBLICO.

ALMACEN DE VINOS ultramarinos, por mayor y menor.

Calle de Arguñelles (C. de la Lana) 21.

Vinos de Valdepeñas.
Cantara asturiana. 15 pesetas.
Batella. 0,60

Vino de Tierra.
Cantara asturiana ó port-pellejos á 12,50 post.
Batella. 0,50
Por caratíones á 0,10

En el mismo establecimiento existe un completo surtido de vinos nacionales como blanco superior de la Nava del Rey, tinto de Toro, Jerez, Marzánillo, Málaga y Pedro Ximenez, y ex tranjeros.

Tambien hay patatas de Castilla á 5 reales y por sacos á 4,50 Asimismo se despacha pan de fruta Suave.

GRANDES ALMACENES DE MUEBLES

FRANCISCO TUERO,
CAMPOMANÉS, 20, MARTINEZ MARINA, 1, OVIEDO.

Convenido por la práctica, que es cien veces preferible, vender mucho con pequeñas utilidades, á vender poco con ganancias exageradas, estoy dispuesto á continuar en mi empresa, proporcionando á los constantes favorecedores de esta casa, y al público en general, muebles de todas clases, tanto de lujo, como ordinarios, á precios muy módicos.

VENTA.

A la legua y media de Oviedo y en sitio próximo á la carretera que va á Gijón, se venden seis caserías constituidas por sus respectivas casas, una de las cuales tiene piso alto y terrazo y de s de ellas papera. Las tierras miden una extension de más de 228 dias de bueyes y están de finades á labrar, pardo y rozo, hallándose en buen estado de producción.

Las personas que deseen detalles pueden dirigirse al Agente de Negocios D. Gabriel R. Mechlarda, Santa Susana, 7, principal.

PROGUERIA
DE
D. Rafael Diaz Arguñelles.

34, CIMADEVILLA, 34, OVIEDO.

Se acaba de abrir al público, donde hallarán sus favorecedores todos los artículos que faltaban en el ramo.

PRODUCTOS FOTOGRAFICOS
FARMACIA DE **SANTAMARINA.**
OVIEDO.

En esta oficina de farmacia se hallan toda clase de artículos fotograficos, como son las placas al gelatino bromuro argéutico y de Monckhoven y Lumiere, á propósito para instantáneos cartuinas, papel sensibilizado y productos químicos, á los precios siguientes:

PAQUET	PESETAS
Placas Monckhoven de 24x30 á pesetas.	23,50
Idem id. 18x24 á	13
Idem id. 13x18 á	6,50
Idem Lumiere 18x24 á	13
Idem id., id. 13x18 á	6,50
Idem id., id. 9x12 á	3,50

Papel albuminado sensibilizado. 1
Bealato neutro de potasa kilo id. 3
Hiposulfito de sosa id., id. 0,75
Cloruro de Oro Poulenc gramo id. 2,75

Tambien se reciben toda clase de encargos en este ramo, que será servidos con la mayor brevedad y economía.

600 Á 1.000 PESETAS DE BENEFICIO AL MES.
Podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas expendiendo un artículo exclusivo y de primera necesidad. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su direccion con exactitud y claridad. Dirigirse á Mr. Richar Sneider, inventor y fabricante en París, 22, Rue d'Armoité, 22, PARIS.

CHOCOLATES.

Acreditados chocolates de los señores Rubio, Matias Lopez, La Colonial y La Indiana de Gijón, con canela y sin ella, siendo los precios desde 4 á 12 reales paquete.

12, MAGDALENA, 12,
Confitería de Cervero.

Pimiento sin composición, especial para embutidos.
Se vende, Campomanés, 7, salchicheria. 10.

VENTA.

Se vende la casa núm. 14 del Campo de los Patos.
Los que deseen adquirirlo, pueden entenderse con el procurador D. Justo Fernández Rua, Magdalena, 17, 2.

Doctor Collera.
Especialista en partos y enfermedades propias de mujeres y niños.

13 años de práctica.
Consulta diaria de 1 á 3; gratis para los pobres de 11 á 1. Puerta Nueva alta, número 2, 2.º izquierda.